

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 1 de 14

ORGANISMO:

Estudio Previo No: 11917

SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

OBJETO: Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social

PRESUPUESTO (VALOR): Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos ml. (\$25.461.750) IVA excluido

PLAZO: 8 meses 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el día 31 de diciembre de 2021.

1.2. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones#.

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social con el fin de mejorar el desempeño de algunas de las actividades de su competencia, y que contribuyen a cumplir su papel fundamental, requiere de tecnologías informáticas avanzadas que le permitan optimizar tanto los recursos de que dispone, como los resultados obtenidos.

De acuerdo con la resolución 2438 del 2018, por el cual se establece el procedimiento y los requisitos para el acceso de prescripción y suministro de tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud#. emitida por el Ministerio de Salud y Protección social y según artículo 1 cuyo objeto es: #establecer los requisitos para el acceso, reporte de prescripción, suministro y análisis de la información de tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud# y su ámbito de aplicación según artículo 2 #las disposiciones contenidas en la presente Resolución aplican a los Departamentos, distritos, EPS, Prestadores de servicios de Salud y Proveedores.

Para tal fin el Ministerio implementó un aplicativo tecnológico MIPRES que les permite a los profesionales de la salud realizar las preinscripciones y reporte de las tecnologías en salud no cubiertas por el plan de Beneficios con cargo a la UPC del régimen subsidiado y

4

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>GOBIERNO DEPARTAMENTAL</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 2 de 14

de los servicios complementarios, eliminando así el trámite por parte del Comité Técnico Científico de las Entidades Promotoras de Salud EPS, garantizando de esta manera, la entrega oportuna de las mismas.

Por lo anterior y en virtud del artículo 42 de la resolución 2438 de 2018, la Gobernación de Antioquia # Secretaría Seccional de Salud de Antioquia realizó la activación en el mencionado aplicativo a partir del 01 de octubre, por tal motivo se le solicitó a cada una de las entidades EPS e IPS que se vincularan en el aplicativo, la red prestadora de los servicios de salud, a fin de lograr el reporte de todas las preinscripciones de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, expresado en la circular 201909000338 de 30 de septiembre de 2019.

Por todo lo anterior se requiere contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información, dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social enmarcado en la normatividad de la Resolución 2438 de 2018 y así solucionar el problema de acceso a la información y que esta sea legible y oportuna, correspondiente a prescripciones, suministros y facturación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de Régimen Subsidiado, con el fin de apoyar el análisis de la información; la inspección, la vigilancia y el control por parte de la entidad territorial a los actores del sistema, en especial a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, que son las responsables de garantizar la entrega de dichos servicios y tecnologías a sus afiliados.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: Unidos por la Vida 2020 -2023

LINEA ESTRATÉGICA: 4- Nuestra Vida

COMPONENTE: 4.2- Bienestar activo y saludable para Antioquia

PROGRAMA: 4.2.4 - Autoridad sanitaria # Gobernanza

PROYECTO: 2020003050134 Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia.

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, está facultada para la celebración de contratos mediante el Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, artículo 1, literal a. el cual delega en cada Secretaría la competencia para la ordenación del gasto, expedir actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos sin consideración a la cuantía en relación con la misión y objetivos de cada organismo y que están enmarcadas en la misión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019 Versión: V1 Fecha de aprobación: 01/02/2021 Página: 3 de 14
--	---	--

dictan otras disposiciones

Artículo 15 de Ley 1751 de 2015, prestaciones de salud. El sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y la rehabilitación de sus secuelas.

Resolución 3951 del 31 de agosto de 2016, por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en salud con cargo a la UPC.

Resolución 2438 de 2018, por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte de prescripción y suministros de tecnología en salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios y se dictan otras disposiciones.

Resolución 5871 de 2018, por la cual se modifica la resolución 2438 de 2018 en relación con el plazo para la activación de las actividades territoriales en el aplicativo de prescripción MIPRES del régimen subsidiado. Gestión del Riesgo, entre otros, para iniciar la atención que requiera el individuo solicitante.

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. #Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad#.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto

Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2. Alcance del Objeto Contractual

Servicio de uso de software para el manejo de Mipres para la Seccional de Salud y Protección Social por la vigencia de 8 meses y 15 días suscripción a partir de la firma del acta de inicio que permita consultar y descargar la información y así solucionar el problema de acceso a la información y que esta sea legible y oportuna, correspondiente a prescripciones, suministros y facturación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de Régimen Subsidiado y las demás que el Ministerio disponga para Ente Territorial, con el fin de apoyar la auditoría a la información; la inspección, la vigilancia y control. En este sentido el proveedor debe ejecutar las siguientes actividades:

- Garantizar infraestructura a nivel de software y hardware para el buen funcionamiento de la aplicación web de Mipres.
- Garantizar la disponibilidad en un 99.9% del servidor donde estará desplegado el software de MIPRES.
- Garantizar que el servidor donde estará desplegado el software de MIPRES, tenga

[Handwritten signature]

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 4 de 14

instalado un certificado SSL, para sitios seguros.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

- El contratante deberá entregar por escrito las especificaciones técnicas requeridas y manuales del usuario.
- La Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia deberá emitir un aval técnico para llevar a cabo esta contratación.
- El proponente debe presentar el documento donde certifique la propiedad intelectual.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Segmento 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia 81110000 Servicios informáticos
Clase 81111800 Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas

Segmento 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia 81110000 Servicios informáticos
Clase 81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Segmento 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia 81110000 Servicios informáticos
Clase 81111500 ingeniería de software o hardware.

Segmento 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia 81110000 Servicios informáticos
Clase 81111700 Sistema de manejo de información MIS

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas para el desarrollo del contrato a suscribir se encuentran detalladas en el anexo 1 (Requerimientos técnicos MIPRES) que harán parte integral del contrato y que deben cumplirse por parte del contratista.

3.1 La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

La ley 1474 de 2011 #Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública#, contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora la modalidad

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019 Versión: V1 Fecha de aprobación: 01/02/2021 Página: 5 de 14
--	---	--

de selección contratación #Minima Cuantia#.

La modalidad de selección de Minima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El Decreto 1082 de 2015 #Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional# en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, reglamentó la presente modalidad de selección.

Toda vez que el valor estimado de la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es el de MÍNIMA CUANTÍA, fundamentada específicamente en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia que rigen los aspectos del presente proceso de selección.

Acorde con la Circular No. K 2021090000065 del 05/01/2021, emanada de la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, para el Departamento de Antioquia, según su presupuesto anual, la mínima cuantía es hasta 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y teniendo en cuenta que conforme al Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021, es de \$ \$908.526, se observa que el monto de la mínima cuantía para el Departamento de Antioquia se establece hasta la suma de \$90.852.600 cantidad dentro de la cual se encuentra el valor del contrato que se pretende suscribir, circunstancia que soporta la modalidad contractual de selección de Minima Cuantía.

El Comité Asesor y Evaluador realizará un previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en el presente estudio previo seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad, a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Minima Cuantía, en donde el factor de selección es el menor precio.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

3.2 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del mismo será en la ciudad de Medellín, Centro Administrativo Departamental #José María Córdova# La Alpujarra calle 42B No. 52106, en la Dirección de Atención a las Personas, piso 8.

3.3 Partes

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>GOBIERNO DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 6 de 14

Contratante: Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Contratista: El Proponente seleccionado en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía.

3.3.1 Obligaciones de las partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente la ejecución del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el cumplimiento de los servicios pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

3.3.2. Por parte del contratista

8. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad y oportunidad.
9. Cumplir totalmente con lo definido en el numeral 3 del documento estudios previos: Especificaciones técnicas.
10. Garantizar que la solución o servicio prestado cumpla con los criterios de seguridad necesarios, tales como, integridad de la información transportada sobre la red, privacidad y confiabilidad.
11. Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información; donde el contratista se compromete a no publicar, suministrar o divulgar a sus empleados o terceros la información que almacene en los servidores, sin previa autorización de la Gobernación de Antioquia # Secretaría Seccional de Salud.
12. Garantizar que cualquier usuario acceda a los servicios web alojados en los servidores cumpliendo con las condiciones de autenticación y autorización.
13. El Grupo de seguridad de la información de la Secretaría de Tecnologías de información y las Comunicaciones entregará al contratista, las vulnerabilidades de seguridad que sean identificadas durante el plazo del contrato; para que la empresa contratista realice la gestión, lleve a cabo las acciones de remediación y entregue las recomendaciones correspondientes, lo cual se establecerá en las obligaciones del contrato.
14. Garantizar que los servidores cuenten con una disponibilidad de servicio del 99.9% o superior.
15. Durante y al término de la vigencia del contrato entregar respaldo de la información mensual, anual y en caso que la SSSA lo requiera a demanda.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 7 de 14

16. Generar los reportes y consultas
17. Informar oportunamente a la Gobernación # Secretaría Seccional de Salud sobre cualquier eventualidad en la prestación del servicio.
18. Tener un plan de contingencia y ejecutarlo cuando se presente una falla o eventualidad que impida prestar el servicio en las condiciones acordadas.
19. Contar con un certificado SSL que proporcione una conexión segura al servidor donde tenga, desplegado el software de MIPRES lo que permitirá transmitir los datos privados en Internet de una manera confiable por parte de los usuarios del sistema.
20. Garantizar la entrega de la documentación completa y actualizada: Manuales de usuario y los documentos relacionados con el objeto del contrato. que la SSSA solicite
21. Efectuar los pagos pertinentes por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, debiendo continuar al día con el cumplimiento de dicha obligación durante toda la ejecución del contrato. Dicha circunstancia será requisito indispensable para la realización de los pagos respectivos y la liquidación misma del contrato.
22. Cancelar y efectuar el pago de los gastos en que tenga que incurrir por el perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de las obligaciones tributarias que se generen.
23. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza y redacción del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter legal y tributario, en caso de que se generen y demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID 19.

3.3.3 Por parte del Departamento

1. Verificar que se cumpla totalmente con lo definido en el numeral 3 del documento estudios previos: las condiciones técnicas. Y con el objeto del contrato.
2. Garantizar la participación del recurso humano de la SSSA que sea necesario, en la

4

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 8 de 14

implementación y despliegue de la solución informática contratada, según el objeto del contrato.

3. Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el supervisor para el contrato.
4. Realizar la supervisión de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación y manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia.
5. Certificar la recepción a entera satisfacción del objeto del presente contrato.
6. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos estipulados correspondiente a valor y forma de pago.
7. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector

El objeto del contrato que se pretende celebrar, hace parte del sector terciario de la economía, por ser un contrato de prestación de servicios.

A fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y los mecanismos de protección y acceso regulados en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Sistema de Salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles en favor de sus afiliados al Régimen Subsidiado, requiriéndose la implementación de un aplicativo tecnológico dispuesto por el MDPS, que permita registrar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de tal régimen y servicios complementarios.

Las entidades territoriales de conformidad con la Ley 715 de 2001, tienen la obligación de gestionar los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad, concurriendo en la financiación de las tecnologías en salud no financiadas en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC de Régimen Subsidiado que requieran sus afiliados.

Aspectos Generales.

MIPRES, es una herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para garantizar el acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC y servicios complementarios. La Resolución 1885 de 2018, artículos 31 y 34 establecen el suministro efectivo de las tecnologías en salud y de los servicios complementarios por parte de los proveedores.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SERVICIO ADMINISTRATIVO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 9 de 14

Dentro de los principales actores de MIPRES, tenemos Las EPS, EOC y Entidades Territoriales (ET), quienes deben:

- # Mantenerse informadas y actualizadas en el uso del aplicativo haciendo uso de los tutoriales, manuales y demás documentación que el MSPS dispone para sus usuarios. Cumplir con los requisitos para el acceso y uso de la herramienta tecnológica.
- # Gestionar su red de proveedores.
- # Realizar el proceso de direccionamiento.
- # Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda
- # Entre otras.

Análisis del Mercado

El sector de las TIC#s es el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten el procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, videos e imágenes para el mejor funcionamiento de los procesos institucionales.

Actualmente se requiere contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información correspondiente a prescripciones, suministros y facturación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de Régimen Subsidiado y así solucionar el problema de acceso a la información y que esta sea legible y oportuna para lo relacionado con MIPRES.

Adicionalmente, este Software se constituye en una herramienta que sirve de apoyo fundamental para el desarrollo de las funciones de la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, convirtiéndose en un instrumento de apoyo al análisis de la información; la inspección, la vigilancia y el control.

Por lo anterior, se realiza revisión en el mercado de los posibles proveedores que nos puedan satisfacer las necesidades relacionadas con las consultas de los webs servicios disponibles del Ministerio de Salud para MIPRES. Se evidencia que, pese a que tenían conocimientos en el sector salud, algunos no lo tenían en el tema de Mipres puntualmente y que ninguna tiene una solución específica para Entidad Territorial, sin embargo, a través de los requerimientos podrían ajustarse a las necesidades puntuales, las empresas revisadas son a saber:

- Okorum technologies (Mipres.com): Mipres.com en su versión IPS permite a hospitales y clínicas la gestión completa del proceso NoPBS, desde la prescripción hasta los reportes normativos de dispensación y factura, pasando por auditoría, detección automática de inconsistencias, gestión de actas de juntas de profesionales, entre otros. Mipres.com es una plataforma funcional, segura, eficiente y escalable para la gestión de prescripciones en salud NoPBS, para los hospitales, clínicas proveedores, dispensadores y EPS de Colombia.

- Salud Electrónica (Mipresenlinea): Aplicación web que resuelve el problema de acceso a la información consolidada, legible y oportuna de las prescripciones mipres realizadas dentro de las instituciones de salud, permitiendo así controlar el proceso No PBS UPC de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 10 de 14

forma ágil y eficiente, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Conexia: empresa de servicios focalizada en la industria de la salud, que nace a partir de una visión de desarrollar una solución integral capaz de conectar a todos sus participantes mediante la gestión de la información. Nuestro mercado está compuesto por todas aquellas organizaciones que tienen como objetivo brindar un servicio de salud a la población; ya sean entidades públicas, empresas de medicina privada, prestadores, cooperativas, sindicales y aseguradoras. Somos líderes en el sector, con más de 20 años de experiencia en el mercado y cubriendo más de 20 millones de beneficiarios en Argentina, Colombia, Estados Unidos y Perú.

Análisis de la demanda

La resolución 2438 del 2018, establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios, entre otras disposiciones. Esta norma tiene por objeto en el artículo primero #establecer los requisitos para el acceso, reporte de prescripción, suministro y análisis de la información de tecnologías en salud, no financiadas con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el MSPS. En el artículo segundo prescribe como ámbito de aplicación, las disposiciones contenidas en la presente Resolución aplican a los departamentos, distritos, EPS, prestadores de servicios de salud y proveedores.

Análisis de la oferta

En el mercado, existen varios proveedores que podrían satisfacer las necesidades relacionadas con las consultas de los webs servicios disponibles del Ministerio de Salud para MIPRES. No obstante, de evidenciarse que tienen conocimientos en el sector salud, algunos no lo tienen en el tema de Mipres puntualmente y que ninguna tiene una solución específica para Entidad Territorial, sin embargo, a través de los requerimientos podrían ajustarse a las necesidades puntuales establecidas en este estudio previo.

4.2. Presupuesto oficial

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, asciende a la suma de Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos ml. (\$25.461.750) IVA excluido.

Para estimar el presupuesto oficial, se realizó una revisión en el mercado de potenciales proveedores que puedan satisfacer las necesidades relacionadas con las consultas de los webs servicios disponibles del Ministerio de Salud para MIPRES; como resultado de esta revisión se identificaron 3 empresas a las cuales se les solicitó cotizar el valor del servicio requerido. De las cotizaciones recibidas, dos de ellas fueron promediadas para obtener el presupuesto oficial y la tercera se descartó porque el precio cotizado desbordaba el presupuesto disponible y superaba ampliamente a las otras 2 cotizaciones.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 11 de 14

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

El contrato a suscribir, se pagará de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales por la suma de \$2.995.500. durante los veinte días calendario, siguientes al mes vencido facturado.

Para cada pago se requiere la facturación correspondiente de los servicios prestados con cargo al contrato en el mes anterior, la que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren; certificado del pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos; informe de seguimiento a la contratación estatal, suscrito por el supervisor designado para contrato a celebrar.

En cuanto al Presupuesto Oficial, se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba con el Departamento de Antioquia, será sujeto de las siguientes deducciones antes de IVA, las cuales están contempladas en la Ordenanza N°41 del 27 de noviembre de 2020, por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia:

1%	Estampilla Pro Hospitales Públicos
0.6%	Estampilla Pro Desarrollo (6xbase gravable/1000)
2%	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor
0.4%	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
0.4%	Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E.)
1%	Tasa Pro Deporte y Recreación
5.4	Total estampillas y tasas.

Al momento de realizar el pago se hará la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

IMPUESTO RETEICA: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, los pagos o desembolsos estarán sujetos a la programación de Tesorería el monto mensual a pagar no deberá superar el PAC asignado en el presente estudio previo

PAC

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 12 de 14

ABRIL 2021	\$1.497.750
MAYO 2021	\$2.995.500
JUNIO 2021	\$2.995.500
JULIO 2021	\$2.995.500
AGOSTO 2021	\$2.995.500
SEPTIEMBRE 2021	\$2.995.500
OCTUBRE 2021	\$2.995.500
NOVIEMBRE 2021	\$2.995.500
DICIEMBRE 2021	\$2.995.500

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

8 meses 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el día 31 de diciembre de 2021.

6. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2350208/131D/0-OI2619/C45991/220307 Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia

- CDP: 3500046264 Fecha de Creación 06 de abril 2021, Valor \$ 25.461.750
- VIGENCIA FUTURA: N/A

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un contrato de Minima Cuantía no requiere la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que expresamente consagra su no obligatoriedad.

No obstante, en virtud de las características del contrato a celebrar, se exigirá al contratista las siguientes garantías que ampararán los perjuicios de naturaleza contractual, y que deberán ser otorgadas por parte del contratista favorecido con la adjudicación del

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 13 de 14

contrato a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través de una GARANTÍA ÚNICA que cubrirá los siguientes amparos:

Amparo	Descripción Amparo	Porcent aje %	Cant. SMLM V	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		4	MESES
CALI	CALIDAD DEL SERVICIO	15,00		4	MESES
FUNC	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	15,00		6	MESES

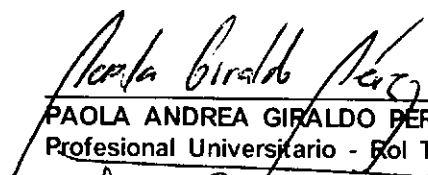
9. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

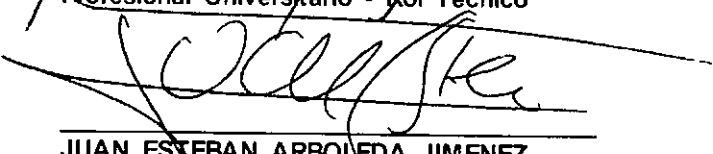
El Comité Asesor y Evaluador se designó mediante Resolución N° S 2021060006739 del 19 de marzo de 2021 y está conformado por los siguientes Funcionarios Públicos:

- Paola Andrea Giraldo Pérez - Rol Técnico.
- Jasid José Salcedo Benedetty - Rol Logístico.
- Juan Esteban Arboleda Jiménez # Rol Jurídico.

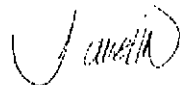
10. ANEXOS

1. Requerimientos técnicos MIPRES
2. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
4. Certificado de registro de programas y banco de proyectos
5. Estimación de Presupuesto
6. Matriz de Riesgos
7. Aval de la Secretaría de Tecnologías de información y las Comunicaciones


PAOLA ANDREA GIRALDO PÉREZ
Profesional Universitario - Rol Técnico


JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
Director de Asuntos Legales - Rol Jurídico

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Frente a la Historia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-M7-P6 019
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 01/02/2021
		Página: 14 de 14



JASID JOSÉ SALCEDO BENEDETTY
Profesional Universitario - Rol Logístico

Fecha de Creación: Medellín, (Abril, 07, 2021)

Fecha de Aprobación:

ANEXO 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MIPRES

1. Requisitos

1.1. Requisitos funcionales – RF

El objetivo es contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información, dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de los web servicios (los cuales están en formato JSON) y así solucionar el problema de acceso a la información y que esta sea legible y oportuna, correspondiente a prescripciones, suministros y facturación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de Régimen Subsidiado, con el fin de apoyar la auditoría a la información; la inspección y la vigilancia por parte de la entidad territorial a los actores del sistema, en especial a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, que son las responsables de garantizar la entrega de dichos servicios y tecnologías a sus afiliados.

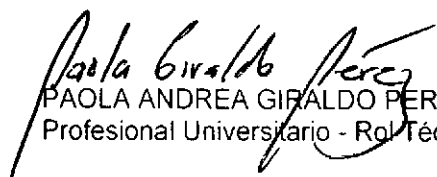
Se espera con la contratación disponer de:

- Permitir disponer de la información de las prescripciones, suministros y facturación dispuesta en la plataforma MIPRES en lenguaje accesible y que permita generar reportes para apoyar los procesos en la Dirección de Atención a las Personas y en general en la SSSA, para el cabal cumplimiento de las competencias sobre inspección y vigilancia del aseguramiento en el Departamento.
- Permitir la visualización de información de las prescripciones, suministros, facturación con todas las variables establecidas por el Ministerio en sus web servicios.
- Permitir ocultar campos de la información de las prescripciones, suministros y facturación al momento de realizar exportación de una consulta.
- Permitir exportar en formato Excel y pdf las consultas de las prescripciones, suministros y facturación y toda la información relacionada.
- Permitir la búsqueda por filtros de las prescripciones como mínimo por los siguientes filtros: Fecha, número prescripción, régimen, datos del paciente, ámbito, datos del profesional que realiza atención, EAPB de atención, junta de profesionales, medicamentos, productos nutricionales, dispositivos médicos, procedimientos y servicios complementarios.
- Permitir la búsqueda por filtros de los suministros como mínimo por los siguientes campos: fecha, estado, número de prescripción, nombre de paciente, número de documento del paciente, IPS que suministró, fecha de prescripción, número de suministro.
- Permitir la búsqueda por filtros de la facturación como mínimo por los siguientes campos: fecha, estado, número de prescripción, fecha de suministro, nombre de paciente, número de documento del paciente, número de suministro.
- Hacer seguimiento y trazabilidad del ciclo de una prescripción desde su generación hasta la facturación y el suministro efectivo al usuario.
- Permitir generar reportes y exportarlos en Excel y pdf, tales como: EPS y profesionales con mayor número de prescripciones, medicamentos y procedimientos con mayor costo, proveedores con mayor número de entregas, cantidad de anulaciones por entidad, top o ranking de diagnósticos que más NoPBS requieren para toma de decisiones de epidemiología a través del código CIE10, proveedores que no entregan, tiempos de oportunidad en la entrega, georreferenciar indicadores, medicamentos de mayor uso, prescripciones por estado y demás que se estipulen durante la vigencia del contrato.
- Permitir generar alertas a los precios de medicamentos regulados, con el fin de hacerle seguimiento a las entidades.
- Tener una funcionalidad para seguimiento del proceso en cada una de sus etapas para ejercer de mejor forma las competencias en aseguramiento como entidad territorial.
- Detección automática de inconsistencias de prescripciones, suministros y facturación.

1.2 Requisitos no funcionales – RNF (o atributo de calidad)

1. HARDWARE, SOFTWARE, COMUNICACIONES Y SERVICIOS:

- Permitir la exportación de gran volumen de información.
- Permitir acceso a 20 usuarios en la plataforma
- Obtener sin costo adicional desarrollo por actualizaciones que el Ministerio realice en sus web servicios o en su defecto el contratista las mejoras que puede hacerle, durante la vigencia del contrato.
- Permitir el acceso a la plataforma en cualquier navegador web
- Se requiere obtener un tiempo de respuesta en proceso de consulta de información no superior a 5 segundos, considerada máxima carga y suponiendo no limitaciones en la velocidad de conexión en el puesto del usuario.
- Permitir sincronización de la información.
- Durante y al término de la vigencia del contrato entregar respaldo de la información mensual anual y en caso que la SSSA lo requiera a demanda.
- Soporte técnico 7x12x365.
- Permitir la configuración de diferentes roles de usuarios para acceder a la información.
- Garantizar que los servidores cuenten con una disponibilidad de servicio del 99.9% o superior.
- Se deberá proporcionar un recurso dentro del personal con amplios conocimientos en la normatividad relacionada con MIPRES y conocimientos técnicos en el área de la salud.
- Brindar capacitación virtual y presencial según demanda y sin costo adicional.
- Garantizar la entrega de la documentación completa y actualizada: Manuales de usuario y los documentos relacionados con el objeto del contrato, que la SSSA solicite


PAOLA ANDREA GIRALDO PEREZ
Profesional Universitario - Rol Técnico

ANEXO 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MIPRES

Requerimientos funcionales y no funcionales

El objetivo es contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información, dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de los web servicios (los cuales están en formato JSON) y así solucionar el problema de acceso a la información y que esta sea legible y oportuna, correspondiente a prescripciones, suministros y facturación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de Régimen Subsidiado, con el fin de apoyar la auditoría a la información; la inspección y la vigilancia por parte de la entidad territorial a los actores del sistema, en especial a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, que son las responsables de garantizar la entrega de dichos servicios y tecnologías a sus afiliados.

Se espera con la contratación disponer de:

REQUERIMIENTOS			
Requerimientos funcionales			
Descripción	Incluye	No Incluye	Observaciones
Permitir disponer de la información de las prescripciones, suministros y facturación dispuesta en la plataforma MIPRES en lenguaje accesible y que permita generar reportes para apoyar los procesos en la Dirección de Atención a las Personas y en general en la SSSA, para el cabal cumplimiento de las competencias sobre inspección y vigilancia del aseguramiento en el Departamento	SI		Se cumplen con los estándares normativos y de seguridad necesarios para la disposición de la información requerida
Permitir la visualización de información de las prescripciones, suministros, facturación con todas las variables establecidas por el Ministerio en sus web servicios	SI		La solución contempla las variables establecidas por el ministerio y datos complementarios que colaboran con la evaluación de las prescripciones y su ciclo de vida
Permitir ocultar campos de la información de las prescripciones, suministros y facturación al momento de realizar exportación de una consulta.	SI		Se dispone de una sección de generación de reportes que permite establecer las variables que se desean mostrar o no y exportar, según sea la necesidad
Permitir exportar en formato Excel y pdf las consultas de las prescripciones, suministros y facturación y toda la información relacionada.	SI		La solución y específicamente la sección de reportería dispone de los formatos requeridos (excel y pdf) para su exportación, entendiendo

			la necesidad y tareas específicas del proceso.
Permitir la búsqueda por filtros de las prescripciones como mínimo por los siguientes filtros: Fecha, número prescripción, régimen, datos del paciente, ámbito, datos del profesional que realiza atención, EAPB de atención, junta de profesionales, medicamentos, productos nutricionales, dispositivos médicos, procedimientos y servicios complementarios	SI		La solución dispone de un set de filtros validados que se ajustan a lo requerido en complemento de una grid de resultados que permitan ilustrar rápidamente al usuario sobre la prescripción
Permitir la búsqueda por filtros de los suministros como mínimo por los siguientes campos: fecha, estado, número de prescripción, nombre de paciente, número de documento del paciente, IPS que suministró, fecha de prescripción, número de suministro	SI		La solución dispone de un set de filtros validados que se ajustan a lo requerido en complemento de una grid de resultados que permitan ilustrar rápidamente al usuario sobre los suministros
Permitir la búsqueda por filtros de la facturación como mínimo por los siguientes campos: fecha, estado, número de prescripción, fecha de suministro, nombre de paciente, número de documento del paciente, número de suministro	SI		La solución dispone de un set de filtros validados que se ajustan a lo requerido en complemento de una grid de resultados que permitan ilustrar rápidamente al usuario sobre la facturación
Hacer seguimiento y trazabilidad del ciclo de una prescripción desde su generación hasta la facturación y el suministro efectivo al usuario	SI		Basados en la experiencia y conocimiento del negocio, la solución dispone de una bandeja diseñada por el equipo de Ux que facilita al usuario final la visualización, identificación y trazabilidad de los registros asociados permitiendo analizar cada una de las fases de la prescripción
Permitir generar reportes y exportarlos en Excel y pdf, tales como: EPS y profesionales con mayor número de prescripciones, medicamentos y procedimientos con mayor costo, proveedores con mayor número de entregas, cantidad de anulaciones por entidad, top o ranking de diagnósticos que más NoPBS requieren para toma de decisiones de epidemiología a través del código CIE10, proveedores que no entregan, tiempos de oportunidad	SI		La solución ofrece una combinación entre la generación de reportería que acompaña/complementa la operación y coordinación de procesos, más un tablero de mando (2 licencias incluidas) que permite realizar seguimiento estratégico a diferentes indicadores

en la entrega, georreferenciar indicadores, medicamentos de mayor uso, prescripciones por estado y demás que se estipulan durante la vigencia del contrato			valiosos para la toma de decisiones
Permitir generar alertas a los precios de medicamentos regulados, con el fin de hacerle seguimiento a las entidades	SI		La solución establece un motor de reglas que permitirá identificar inconsistencias o notificar alertas sobre cualquiera de los registros que lleguen ser evaluados (ejemplo: precios regulados).
Tener una funcionalidad para seguimiento del proceso en cada una de sus etapas para ejercer de mejor forma las competencias en aseguramiento como entidad territorial	SI		Basados en la experiencia y conocimiento del negocio, la solución dispone de una bandeja diseñada por el equipo de Ux que facilita al usuario final la visualización, identificación y trazabilidad de los registros asociados permitiendo analizar cada una de las fases de la prescripción
Detección automática de inconsistencias de prescripciones, suministros y facturación	SI		Basado en la normatividad vigente y la experiencia en conocimiento del negocio, la solución cuenta con un set de reglas automáticas que permiten identificar las inconsistencias y ponerlas a disposición del usuario sobre bandejas de consulta
Requerimientos No funcionales			
Descripción	Incluye	No Incluye	Observaciones
Permitir la exportación de gran volumen de información	SI		La arquitectura de la solución, modelo de datos y la infraestructura asociada están dispuestas para el adecuado manejo de grandes volúmenes de información que permitan ser aliado en la generación de información y toma de decisiones. Este diseño ha sido probado y comprobado con pruebas de estrés y rendimiento por un

			equipo y herramientas especializadas para tal fin
Permitir acceso a 20 usuarios en la plataforma	SI		La solución dispone de accesibilidad probada concurrente para la cantidad de usuarios descrita (20) y con capacidad de escalamiento y proyección a futuro.
Obtener sin costo adicional desarrollo por actualizaciones que el Ministerio realice en sus web servicios o en su defecto el contratista las mejoras que puede hacerle, durante la vigencia del contrato	SI		La propuesta dispone de una bolsa de horas incluidas en la definición contractual, que permiten mantener la solución actualizada con base en la dinámica de la norma.
Permitir el acceso a la plataforma en cualquier navegador web	SI		La solución es 100% web y bajo criterios de seguridad y confiabilidad se puede acceder desde cualquier navegador (es recomendado google chrome)
Se requiere obtener un tiempo de respuesta en proceso de consulta de información no superior a 5 segundos, considerada máxima carga y suponiendo no limitaciones en la velocidad de conexión en el puesto del usuario	SI		Se garantizan los tiempos de respuesta de la plataforma bajo condiciones adecuadas teniendo en cuenta criterios sobre el volumen de información consultada
Permitir sincronización de la información	SI		La definición de conexión e integración permite la sincronización y detección de errores que por variables externas a la solución se puedan presentar y actualizar nuevamente los registros para lograr su sincronización continua
Durante y al término de la vigencia del contrato entregar respaldo de la información mensual, anual y en caso que la SSSA lo requiera a demanda.	SI		Una de las premisas de la solución es que la información es del cliente, por lo cual puede disponer de esta según se determinen los acuerdos y políticas de seguridad y confidencialidad
Soporte técnico 7x12x365	SI		Conexia cuenta como uno de sus pilares la gestión de servicio al usuario que contempla personal

			calificado y disponible según la necesidad, específicamente en esta caso soporte técnico a diferentes niveles 7x12x365
Permitir la configuración de diferentes roles de usuarios para acceder a la información	SI		Se cuenta con un proceso denominado GDU que permite la gestión de usuarios del sistema y su configuración pertinente
Garantizar que los servidores cuenten con una disponibilidad de servicio del 99.9% o superior	SI		Dentro de la planificación y acuerdos de seguimiento y medición del proyecto se establecen SLA que permitan garantizar y medir la disponibilidad del servicio
Se deberá proporcionar un recurso dentro del personal con amplios conocimientos en la normatividad relacionada con MIPRES y conocimientos técnicos en el área de la salud	SI		Otro de los pilares relevantes del servicio ofrecido por conexia es su equipo Healthcare, donde cuenta con talento humano especializado y procesos maduros que permiten, guiar, analizar y apoyar en la definición de estrategias que proporcionen evolución en los procesos.
Brindar capacitación virtual y presencial, según demanda y sin costo adicional	SI		Conexia cuenta como uno de sus pilares la gestión de servicio al usuario que contempla personal calificado y disponible según la necesidad además de disponer de herramientas especializadas para el trabajo virtual
Garantizar la entrega de la documentación completa y actualizada: Manuales de usuario y los documentos relacionados con el objeto del contrato, que la SSSA solicite	SI		La solución está acompañada de documentación que faciliten al usuario final el uso de la herramienta y el control de las actualizaciones que se pudieran presentar
TOTAL			
Valor mensual	Mes 1: COP 150.000.000 Mes 2: COP 0- Mes 3 en adelantes: COP 70.000.000		
Valor IVA mensual	COP 0-		

Valor total incluyendo IVA	-
Valor Anual	COP 850.000.000
Valor IVA anual	COP 0-
Valor anual total incluyendo IVA	COP 850.000.000

Aclaraciones sobre la propuesta económica:

- ✓ Los valores expresados en la presente propuesta serán finales, siempre que S.S.S.Y.P.S.A. cuente con los certificados correspondientes que lo exima del IVA. Caso contrario, a los valores expresados deberá adicionarse el IVA correspondiente.
- ✓ La facturación del costo de implementación y puesta en marcha del servicio, se llevará a cabo con la firma del contrato correspondiente y deberá ser cancelada dentro de los próximos 10 días de recibida la factura.
- ✓ El costo mensual es recurrente por la prestación del servicio y se cobrará a partir del 3er mes. Encontrándose bonificado el 2do Mes de servicio.
- ✓ El abono mensual se facturará del 1 al 5 de cada mes y deberá ser cancelada dentro de los próximos 20 días de recibida la factura.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIP

ANEXO No 5 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO No 5: ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL					
Detalle	Meses a contratar	Cotizante "A"	Cotizante "B", Incluido descuento del 20% por suscripción anual	Promedio de las 2 cotizaciones	Valor total
Servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.	8,5	1.999.000	3.992.000	2.995.500	25.461.750

JASID JOSÉ SALCEDO BENEDETTY
Profesional Universitario - Rol Logístico

PAOLA ANDREA GIRALDO PEREZ
Profesional Universitario - Rol Técnico



